

Oficio Nro. EPMMQ-GFA-2022-0008-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

Asunto: Cumplimiento de la Ley Orgánica de Empresas Públicas - Excedentes.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio No.GADDMQ-DMF-2022-0022-O de 11 de enero de 2022, mediante el cual solicitó lo siguiente: "(...) *en atención al oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1343-O, suscrito por el Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General del MDMQ y la Lcda. Nadia Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, en el que indica:*

"1. La Constitución de la República del Ecuador, en su art. 286 expresa que: "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. (...).";

2. Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su art.39, dispone lo siguiente:

"Art. 39.- EXCEDENTES. - ... "En cuanto al reparto de excedentes, aquellos que correspondan a la participación de la empresa pública, observarán los principios y normas previstos en el artículo 315 de la Constitución de la República, es decir se destinarán a la inversión y reinversión en las mismas empresas, sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, en niveles que garanticen su desarrollo.

Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado para que sean utilizados en los fines que la Función Ejecutiva considere pertinente, con excepción de los correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 292 de la Constitución de la República, se considerarán recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado correspondiente." (énfasis añadido)

3. Por lo expuesto anteriormente, solicitamos se aplique la presente normativa al finalizar el ejercicio fiscal 2021 y de ser el caso se realicen las transferencias de los excedentes al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Oficio Nro. EPMMQ-GFA-2022-0008-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

Por lo expuesto solicito se de cumplimiento a la normativa legal citada hasta el 14 de enero 2022, para lo cual se deberán realizar los depósitos a la cuenta corriente Nro. 1220024 del MDMQ en el Banco Central del Ecuador (BCE)".

En este sentido y sobre la base a la normativa antes expuesta, me permito indicar que los valores excedentes corresponden exclusivamente a los fondos que se depositan en la cuenta bancaria 01220949 de la EPMMQ, la Empresa tiene programada la utilización de los saldos caja bancos en las actividades definidas en la Proforma Presupuestaria 2022 para garantizar la gestión de la EPMMQ y cuyos objetivos están enfocados a la puesta en operación de la PLMQ; adjunto sírvase encontrar el detalle y financiamiento de la misma, lo que imposibilita realizar los depósitos requeridos a la cuenta corriente Nro. 1220024 del MDMQ en el Banco Central del Ecuador.

Dicha programación, se aprobó mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 006-2021 de 9 diciembre de 2021 y Resolución de Directorio No. DEPMMQ-023-2021 de 29 de diciembre de 2021, instrumento mediante el cual se aprueba el Presupuesto del Año 2022 para la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, el mismo que me permito adjuntar para su verificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jorge Patricio Sanchez Robert
GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA
FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2022-0022-O

Anexos:

- GADDMQ-DMF-2022-0022-O
- Anexo 1 Presupuestos por partida, grupo y fuentes aprobado
- ORD-006-2021-PMU- PRESUPUESTO 2022

Oficio Nro. EPMMQ-GFA-2022-0008-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2022

Copia:

Señor Ingeniero
Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Señor Doctor
Jaime Eduardo Muñoz Arauz
Coordinador Interinstitucional 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Señora Magíster
María Fernanda Burbano Proano
Profesional 3 de Tesorería
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Señorita Ingeniera
Angela María Maldonado Ocampo
Profesional 3 de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: MARÍA FERNANDA BURBANO PROANO | mb | EPMMQ-GFA | 2022-01-13 | |
| Aprobado por: JORGE PATRICIO SANCHEZ ROBERT | JS | EPMMQ-GFA | 2022-01-14 | |

